

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 047/94.-

V I S T O :

El funcionamiento del H. C. Deliberante de acuerdo a su propio Reglamento Interno, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es necesario agilizar y desemocratizar el funcionamiento del H. C. Deliberante.-

Que el Reglamento Interno que lo rige debe ser la herramienta válida para la tramitación ágil y práctica de los asuntos que trata el H. C. Deliberante.-

Que es necesario adecuar el Reglamento a los requerimientos que se presenten.-

Que las inquietudes y necesidades de los vecinos deben ser atendidos en forma diligente y correcta.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : Incorporar al Reglamento Interno del H.C. Deliberante un nuevo Artículo que deberá agregarse en el Título IX De la Tramitación de los asuntos.-

Artículo 2° : Dicho artículo agregado establecerá lo siguiente: “ *Todo Asunto presentado al H. C. Deliberante por un vecino, o un grupo de ellos o alguna institución intermedia siempre que signifique la petición de tratamiento por parte del H. C. Deliberante será leído en Sesión del H. Concejo Deliberante y enviada a la Comisión que corresponde para su análisis y posterior devolución al H. C. Deliberante en forma de Proyecto si correspondiere, quien decidirá en consecuencia.-*

Artículo 3° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, 04 de Agosto de 1994.-

Ana M. Ríos
A/c Secretaría
HCD

MARCOS A. SILVA
Presidente

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes**
